



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SERGIO ALBERTO ZULUAGA JARAMILLO
DEMANDADOS	ANDREA ZULUAGA ELJACH DAVID ZULUAGA ELJACH GLORIA CECILIA MEJÍA CORREA HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNÁN ZULUAGA JARAMILLO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00069 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. INCORPORA EXCEPCIONES PREVIAS.

Sea lo primero **RECONOCER PERSONERÍA** para representar los intereses de la parte demandada GLORIA CECILIA MEJÍA CORREA, al abogado OSCAR DARÍO GÓMEZ JARAMILLO, identificado con C.C. 79.317.794, y portador de la T.P. 77.426 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

Ahora bien, se incorpora el escrito de excepciones que previas mediante recurso de reposición presentado en término oportuno (archivo 11), y se correrá el respectivo traslado, previo a darle trámite.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>093</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>10 de julio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a897bf5e93957b4a10e0f99344145cef8f687d450b5291c659db0e0e10389450**

Documento generado en 07/07/2023 09:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>